REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO
EL BANCO (MAGDALENA

SECRETARIA: JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO.-
Al despacho del señor Juez el presente proceso **Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía** informándole, que el perito Avaluador Arquitecto **Ricardo Alberto Vivas Guerrero,** dentro del término a él concedido, presento el avalúo del bien inmueble materia del proceso. Sírvase proveer.

El Banco, 14 de Abril de 2023.

LUISA FERNANDA ORTEGA BOLAÑO
OFICIAL MAYOR.

JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO.- el Banco, Magdalena, Catorce (14) de Abril del año dos mil Veintitrés (2023).

Rad. 47-245-31-53-001-2017- 00064-00-Tomo-IX.-
Demandante: Juan Enrique Montoya Urrea.
Demandado: Alberto Fidel Restrepo Mercado.
Proceso: Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía.

Visto el anterior informe secretarial y conforme lo establecido en el artículo 231 del Código General del Proceso, dese en traslado del informe pericial -avaluó del bien inmueble, presentado por el perito Avaluador señor **Ricardo Alberto Vivas Guerrero,** dentro del proceso de la referencia, a las partes por el término señalado en la norma en cita.-

Fíjense honorarios definitivos por un $1.000.000,oo a cargo de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ:

RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR